



NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

**RESOLUCIÓN QUE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y
APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

VISTOS, para resolver en definitiva la solicitud de confirmación de la clasificación de la información como confidencial y elaboración de las versiones públicas de la información relativa a **"Convenio Modificatorio, Contratos de Licitaciones Públicas"** y **"Contratos de Adjudicaciones Directas"**, peticionada por la Dirección de Adquisiciones de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en las fracciones **XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b)** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El cuatro de mayo de dos mil quince, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con última reforma publicada el veinte de mayo de dos mil veintiuno, la cual prevé –entre otras cosas- que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas descritos en su artículo **70**.

SEGUNDO. – El nueve de mayo de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con última reforma publicada el veinte de mayo de dos mil veintiuno, misma que en el primer párrafo del artículo **68** señala que: Los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información señalados en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al respecto, aquella información particular de la referida en el presente artículo que se ubique en alguno de los supuestos de clasificación señalados en los artículos **110 y 113** de la Ley Federal no será objeto de la publicación a que se refiere este mismo artículo; salvo que pueda ser elaborada una versión pública. En todo caso se aplicará la prueba de daño a que se refiere el artículo **104** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





NÚMERO DE REGISTRO:
CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

TERCERO. - Con fecha quince de abril de dos mil dieciséis, se publicaron en Diario Oficial de la Federación Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en los cuales los sujetos obligados clasificarán como reservada o confidencial la información que posean, desclasificarán y generarán, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas.

CUARTO. - Con fundamento en los artículos **14, 15 y 58, fracción VIII** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 45 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; **Quinto, fracción III** del Decreto Constitutivo de la entidad, el H. Órgano de Gobierno, mediante Acuerdo número **SO/II-20/08, R**, se expidió el Estatuto Orgánico de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, en el que se establece las bases de organización, así como la estructura y facultades de las unidades administrativas que conforman la entidad.

QUINTO. - De conformidad con lo previsto en el artículo **60** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es deber de los sujetos obligados poner a disposición de los particulares la información de las obligaciones de transparencia a que se refiere el **Título Quinto** de la misma Ley, en los sitios de internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**).

SEXTO. - El artículo **61** de la Ley General, prevé que los Lineamientos Técnicos que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (**SNT**), establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información será veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable; los caules también contemplarán la homologación en la presentación de la información a la que se hace referencia dicho Título por parte de los sujetos obligados.

SÉPTIMO. - En cumplimiento de lo anterior, el trece de abril de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Nacional del (**SNT**), emitió los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el **Título Quinto** y en la fracción **IV** del artículo **31** de la **LGTAIP**, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la **PNT**, mismos que fueron publicados en el **DOF** el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, con última reforma veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

En dichos Lineamientos Técnicos Generales, se contemplaron las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información establecida en el **Título Quinto** de la **LGTAIP**, asegurar que esta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

**Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico**



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

obligados deberán tomar en cuenta al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

OCTAVO. - Por su parte, el artículo **70** de la **LGTAIP**, refiere que en la **LFTAIP** y las Leyes de las entidades Federativas deberán contemplar que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas previstos en dicho numeral.

Así mismo, establece que los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la **(PNT)**, cuales son los rubros aplicables a sus páginas de internet, con el objeto que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Al respecto, las obligaciones de transparencia comunes a cargo del sujeto obligado, se integrarán en la Tabla de Aplicabilidad para el cumplimiento de las mismas.

NOVENO. - En cumplimiento de lo anterior, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **(INAI)** remitió a esta Comisión la relación de las fracciones del artículo 70 de la **LGTAIP** que consideró le resultan aplicables, por lo que dicho instituto aprobó la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de este sujeto obligado, con última reforma publicada en el **DOF** veintiocho de diciembre de dos mil veinte, debiendo dar el debido cumplimiento para el suministro, actualización de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información publicada de las obligaciones de transparencia.

En ese sentido, en términos del Título Quinto de la **LGTAIP**, esta entidad tiene la obligación de poner a disposición de los particulares a que se refiere dicho Título en su sitio de internet y a través de la **PNT**, de conformidad con los criterios formulados determinados en los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el **Título Quinto** y en la fracción **IV** del artículo **31** de la **LGTAIP**, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la **PNT**.

DÉCIMO. - Ahora bien, a fin de atender lo anterior, la Unidad de Transparencia de esta paraestatal determinó la asignación de las fracciones del artículo 70 a las unidades administrativas que conforman esta Comisión, conforme a las funciones y atribuciones inherentes a cada área, por lo que, con fecha diecisiete de junio del año en curso, la Dirección de Adquisiciones de esta Comisión mediante oficio número **209.4/039/2022**, y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia asignadas a dicha área, referentes a las fracciones **XXVII** y **XXVIII (a)** y **XXVIII (b)** del multicitado artículo **70**, que a letra dicen:





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN
Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:
CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

"Artículo 70 LGTAIP

Fracción XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre, razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto o modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Fracción XXVIII.- La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados..."

Derivado de lo antes expuesto, la Dirección antes citada solicitó a esta Unidad de Transparencia someter a aprobación la clasificación de la información como confidencial contenida en **1.- Convenio Modificatorio, 59 Contratos de Licitaciones Públicas y 10 Contratos de Adjudicaciones Directas**, en virtud de que contienen datos considerados como personales y confidenciales, los cuales se conforman de, los cuales se desglosan a continuación:

Para cumplir lo concerniente a la fracción **XXVII**, se describe 1 Convenio Modificatorio:

| No. | DOCUMENTAL | DATOS TESTADOS |
|-----|---|--|
| 1 | Convenio modificatorio. No. S001/2021. LA-011L6H002-E1-2021. De la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. José Manuel Muñoz Muñoz (proveedor). | Se testaron de la página 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26 el Registro Federal de Contribuyentes. |

Dando el debido cumplimiento a lo estipulado en la fracción **XXVIII (a)**, se exponen 59 Contratos de Licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

| No. | DOCUMENTAL | DATOS TESTADOS |
|-----|---|--|
| 1 | Contrato M.001/2021 de la LA-011L6H002-E7-2021. De la empresa METROQUIM, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Luis Enrique Angulo Garduño (proveedor). | Se testaron de la página 3, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |





NÚMERO DE REGISTRO:
CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| | | |
|---|--|--|
| 2 | Contrato M.002/2021 de la LA-011L6H002-E7-2021. De la empresa SUPPORT EMI, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Antelmo Santiago Hernández (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 3 | Contrato M.003/2021 de la LA-011L6H002-E7-2021. De la empresa CLHER, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Esteban Cruz Luna (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 4 | Contrato M.004/2021 de la LA-011L6H002-E7-2021. De la empresa SUPPORT EMI, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Antelmo Santiago Hernández (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 5 | Contrato M.005/2021 de la LA-011L6H002-E7-2021. De la empresa METROQUIM, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Luis Enrique Angulo Garduño (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 6 | Contrato M.006/2021 de la LA-011L6H002-E7-2021. De la empresa METROQUIM, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Roberto Blanco Lunar (proveedor). | Se testaron de la página 2, la clave de elector y el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 7 | Contrato M.007/2021 de la LA-011L6H002-E11-2021 De la empresa GADARK, S.A DE C.V., por conducto de su representante legal. El C. José Gabriel Kuri Ezeta (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 8 | Contrato M.008/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 De la empresa CLHER, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal. El C. Esteban Cruz Luna (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 9 | Contrato M.009/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 De La persona física. C. ISAAC Esteban Hernández Fernández (proveedor). | Se testaron de la página 2, la clave de elector y el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| | | |
|----|--|--|
| 10 | Contrato M.0010/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 De la persona física. C. Isaac Esteban Hernández Fernández, (proveedor). | Se testaron de la página 2, la clave de elector y el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 11 | Contrato M.011/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 De la persona física. C. Isaac Esteban Hernández Fernández (proveedor). | Se testaron de la página 2, la clave de elector y el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 12 | Contrato M.012/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 de la persona física C. Isaac Esteban Hernández Fernández (proveedor). | Se testaron de la página 2, la clave de elector y el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 13 | Contrato M.013/2021 LA-011L6H002-E14-2021 De la empresa RELCI BIOMEDICAL, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. C. María Guadalupe Flores López (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 14 | Contrato M.014/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 De la empresa RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal. C. María Guadalupe Flórez López, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 15 | Contrato M.015/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 De la empresa RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal C. María Guadalupe Flórez López, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 16 | Contrato M.016/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 De la persona física C. Roberto Blanco Lunar, (proveedor). | Se testaron de la página 2, la clave de elector y el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5 , la cuenta bancaria y en la página 6 la clabe interbancaria. |
| 17 | Contrato M.017/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 De la persona física, C. Roberto Blanco Lunar, (proveedor). | Se testaron de la página 2, la clave de elector y el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |

M
B





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| | | |
|----|--|---|
| 18 | Contrato M.018/2021 de la LA-011L6H002-E14-2021 de la empresa SUPPORT EMI S.A DE C.V. por conducto de su representante legal El. C. Antelmo Santiago Hernández, (proveedor). | Se testaron de la página 2, y el Registro Federal de Contribuyentes La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 19 | Contrato M.019/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021 De la empresa GR INDUSTRIAL DEL METAL S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Cynthia Guerrero Silva, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 20 | Contrato M.020/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021 de la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A DE C.V. Por conducto de su representante legal. El C. Cynthia Guerrero Silva, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 21 | Contrato M.021/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021 De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A. DE C.V. por conducto de representante legal. El C. Cynthia Guerrero Silva, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 22 | Contrato M.022/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021 De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Cynthia Guerrero Silva, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 23 | Contrato M.023/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021 De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Cynthia Guerrero Silva, (proveedor) . | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 24 | Contrato M.024/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021 De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Cynthia Guerrero Silva, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| | | |
|----|--|--|
| 25 | Contrato M.025/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021 De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Cynthia Guerrero Silva, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 26 | Contrato M.026/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Cynthia guerreo Silva, (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 27 | Contrato M.027/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, la C. Cynthia Guerrero Silva (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 28 | Contrato M.028/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa GRUPO INDUSTRIAL FAYSAN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Fabricio Fuentes López (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 29 | Contrato M.029/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa GRUPO INDUSTRIAL FAYSAN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Fabricio Fuentes López (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 30 | Contrato M.030/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa GRUPO INDUSTRIAL FAYSAN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Fabricio Fuentes López (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 31 | Contrato M.031/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa GRUPO INDUSTRIAL FAYSAN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Fabricio Fuentes López (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 32 | Contrato M.032/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa GRUPO INDUSTRIAL FAYSAN, S.A. | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| | | |
|----|---|---|
| | DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Fabricio Fuentes López (proveedor). | |
| 33 | Contrato M.033/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa GRUPO INDUSTRIAL FAYSAN, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Fabricio Fuentes López (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 34 | Contrato M.034/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa METROQUIM, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Luis Enrique Angulo Garduño (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 35 | Contrato M.035/2021 de la LA-011L6H002-E18-2021. De la empresa METROQUIM, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Luis Enrique Angulo Garduño (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y de la página 6 la clabe interbancaria. |
| 36 | Contrato M.036/2021 de la LA-011L6H002-E21-2021. De la empresa CLHER, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Esteban Cruz Luna (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 37 | Contrato M.037/2021 de la LA-011L6H002-E21-2021. De la empresa SOLUCIONES INMESOL, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, la C. Adriana Rodríguez Trejo (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 38 | Contrato M.038/2021 de la LA-011L6H002-E23-2021. De la empresa CLHER, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Esteban Cruz Luna (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 39 | Contrato M.039/2021 de la LA-011L6H002-E23-2021. De la empresa CONSTRUJOCAR, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Carlos Arizmendi Barreto (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN
Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| | | |
|----|--|--|
| 40 | Contrato M.040/2021 de la LA-011L6H002-E23-2021. De la empresa CONSTRUJOCAR, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Carlos Arizmendi Barreto (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 41 | Contrato M.041/2021 de la LA-011L6H002-E23-2021. De la empresa INDECONSA INGENIERÍA Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Ernesto Hernández Zeferino (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 42 | Contrato M.042/2021 de la LA-011L6H002-E23-2021. De la empresa INDECONSA INGENIERÍA Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Ernesto Hernández Zeferino (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 43 | Contrato M.043/2021 de la LA-011L6H002-E19-2021. De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, la C. Cynthia Guerrero Silva (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 44 | Contrato M.044/2021 de la LA-011L6H002-E19-2021. De la empresa GR INDUSTRIA DEL METAL, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal, la C. Cynthia Guerrero Silva (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 45 | Contrato M.045/2021 de la LA-011L6H002-E19-2021. De la empresa METROQUIM, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal C. Luis Enrique Angulo Garduño (proveedor). | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 46 | contrato M.46/2021. de la LA-011L6H002-E19-2021. De la empresa RELCI BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal C. María Guadalupe Flores López (proveedor) | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |





NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| | | |
|----|--|--|
| 47 | Contrato M.047/2021. de la LA-011L6H002-E19-2021. De la empresa RELCI BIOMEDICAL, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal C. María Guadalupe Flores López (proveedor) | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 48 | Contrato M.048/2021 de la LA-011L6H002-E19-2021. De la empresa RELCI BIOMEDICAL, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal C. María Guadalupe Flores López (proveedor) | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 49 | Contrato M.049/2021 de la LA-011L6H002-E19-2021. De la empresa RELCI BIOMEDICAL, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal C. María Guadalupe Flores López (proveedor) | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 50 | Contrato S.001/2021 de la LA-011L6H002-E1-2021. De la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal EL C. José Manuel Muñoz Muñoz (aseguradora) | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 51 | Contrato S.002/2021 de la LA-011L6H002-E2-2021. De la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA por conducto de su representante legal EL C. Evodio Ubaldo Salinas Nava (aseguradora) | Se testaron la pagina 3, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 52 | Contrato S.003/2021 de la LA-011L6H002-E4-2021. De le empresa SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V. por conducto de su representante legal LA C. Guadalupe Pablo Ramírez (proveedor) | Se testaron la pagina 3, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 53 | Contrato S.005/2021 de la LA-011L6H002-E6-2021. La persona Física EL C. Daniel Octavio Acevedo Osorio (proveedor) | Se testaron la pagina 2, La Clave de Elector, la pagina 3, El Registro Federal de Contribuyentes, la pagina 6, La cuenta bancaria y la clabe interbancaria |





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| | | |
|----|---|--|
| 54 | Contrato S.007/2021 de la LA-011L6H002-E8-2021. De la empresa LACUS SUPPLAY, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal EL C. Luis Alberto González Gutiérrez (proveedor) | Se testaron la pagina 3, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 55 | Contrato S.008/2021 de la LA-011L6H002-E10-2021. De la empresa GRUPO BALUHER DE MÉXICO, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal EL C. Daniel Hernández Martínez (proveedor) | Se testaron la pagina 3, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 56 | Contrato S.013/2021 de la LA-011L6H002-E20-2021. De la empresa CONSUTORÍA, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN ROBLES Y ASOCIADOS, S.C. por conducto de su representante legal EL C. Juan Antonio Robles Rodríguez (proveedor). | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 57 | Contrato S.014/2021 de la LA-011L6H002-E20-2021. De la empresa INSTITUTO DE ASESORÍA EN FINANZAS INTERNACIONALES, S.C. por conducto de su representante legal EL C. Manuel Díaz Mondragón (proveedor) | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 58 | Contrato S.015/2021 de la LA-011L6H002-E20-2021. La persona Física LA C. María de Jesús Esquivel Cordero (proveedor) | Se testaron la pagina 2, La Clave de Elector y El Registro Federal de Contribuyentes, la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 59 | Contrato S.016/2021 de la LA-006000993-E12-2021. De la empresa TOKA INTERNACIONAL, S.A. P.I. de C.V. por conducto de su representante legal EL C. Saúl Guillermo Dávila Juárez (proveedor). | Se testaron la pagina 3, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |

Para el cumplimiento a lo determinado en la fracción **XXVIII (b)**, se enlistan 10 Contratos de Adjudicaciones Directas, se expone:





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN

Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

| No. | DOCUMENTAL | DATOS TESTADOS |
|-----|---|--|
| 1 | Contrato M.052/2021 de la AA-011L6H002-E28-2021. De la empresa GRUPO INDUSTRIAL FAYSAN, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. Fabricio Fuentes López (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 2 | Contrato M.053/2021 de la AA-011L6H002-E30-2021. De la empresa RELCI BIOMEDICAL, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. María Guadalupe Flores López (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 3 | Contrato S.004/2021 de la AA-011L6H002-E5-2021. De la empresa PORTAHIGIENICOS, S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. El C. José Mauricio García Carrillo (proveedor). | Se testaron de la página 2, el Registro Federal de Contribuyentes. La página 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria. |
| 4 | Contrato M.050/2021. de la AA-011L6H002-E26-2021. De la empresa CONSTRUJOCAR, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal EL C. Carlos Arizmendi Barreto (proveedor). | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la Cuenta bancaria y la clabe Interbancaria |
| 5 | Contrato M.051/2021 de la AA-011L6H002-E29-2021. De la empresa GRUPO INDUSTRIAL FAYSAN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal EL C. Fabricio Fuentes López (proveedor). | Se testaron la pagina 2, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 5, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 6 | Contrato S.006/2021 de la AA-011L6H002-E9-2021. De la empresa ORACLE DE MÉXICO, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal EL C. Luís Xavier Vallejo Berumen (proveedor). | Se testaron la pagina 3, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 7, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 7 | Contrato S.009/2021 de la AA-011L6H002-E12-2021. De la empresa RELACIONES E INGENIO EN TECNOLOGÍA, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal LA C. Daniela Shanik Martínez Belmont (proveedor). | Se testaron la pagina 3, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 8 | Contrato S.010/2021 de la AA-011L6H002-E13-2021. De la empresa MICROFORMAS, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal LA C. Rosa María Uribe Cedillo (proveedor). | Se testaron la pagina 3, el Registro Federal de Contribuyentes. la pagina 6, la cuenta bancaria y la clabe interbancaria |
| 9 | Contrato S.011/2021 de la AA-011L6H002-E24-2021. De la empresa CRISERVICES, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal EL C. Alexis Crippa Acuña (proveedor). | Se testo la pagina 4, el Registro Federal de Contribuyentes. |
| 10 | Contrato S.012/2021 de la AA-011L6H002-E24-2021. De la empresa CRISERVICES, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal EL C. Alexis Crippa Acuña (proveedor). | Se testo la pagina 4, el Registro Federal de Contribuyentes. |

Aunado a lo anterior, la Dirección de Adquisiciones de esta Comisión, realizó la elaboración de las versiones públicas de los instrumentos jurídicos antes descritos en las secciones que contienen datos considerados como





NÚMERO DE REGISTRO:
CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

confidenciales, por lo que solicita a esta área sean sometidas a aprobación del Comité de Transparencia de la entidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos **6° y 8°** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **43, 44, fracción II, 106, fracción III y 137** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **65, fracción II, 98, fracción III, 118 y 140** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionados con los numerales **CUARTO, SÉPTIMO, fracción III y TRIGÉSIMO OCTAVO** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO.- Que con relación a la clasificación de la información como confidencial formulada por la Dirección de Adquisiciones, respecto de la información que obra en sus archivos; el artículo **100 LGTAIP** y el artículo **97** de la **LFTAIP**, disponen que:

Artículo 100.- *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*

(...)

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.

Artículo 97.- *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*

(...)

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

(...)

TERCERO.- La Dirección de Adquisiciones de la entidad indicó que en términos de las fracciones **XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b)** del artículo **70** de la **LGTAIP**, en sus archivos obran contratos correspondientes al ejercicio **2021**, por lo que se solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial de los





NÚMERO DE REGISTRO:
CT-COFAAIPN-005/2022
FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

datos considerados como personales, así como se aprueben la **versión pública** de los contratos correspondientes, que se enuncian en el punto **DÉCIMO**.

CUARTO. – El dato testado en el **Convenio Modificatorio** por parte de la Dirección de Adquisiciones, es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Por otra parte, la Dirección de mérito, consideró que los datos personales en los **Contratos de Licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida**, para el ejercicio fiscal 2021, son los siguientes: **1.-** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), **2.-** Clave de elector y **3.-** Clabe y cuenta bancaria.

Así mismo, se señalaron como datos personales en los **Contratos de Adjudicaciones Directas**, **1.-** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), **2.-** Clabe y cuenta bancaria.

Por lo anterior, la clasificación de la información como confidencial tiene su fundamentación en los artículos **116**, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **108, 113, fracción I y 118** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo **3 fracción IX**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (**LGPDPSSO**), los cuales se reproducen para mayor referencia:

Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

(...)

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Artículo 108. *Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.*

Artículo 113. *Se considera información confidencial:*

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

(...)

Artículo 118. *Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones*





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN
Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

(...)

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

En el caso también resulta aplicable el **Trigésimo octavo, fracción I** de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que a la letra dice: currículos

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

(...)

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

En atención a lo establecido en los preceptos transcritos, la información concerniente a una persona física, identificada o identificable, que pueda vulnerar o evidenciar su intimidad y patrimonio, constituye datos personales que con clasificados como confidenciales.

En este sentido, los datos testados por la unidad administrativa en los contratos antes referidos, celebrados en el ejercicio **2021**, se consideran confidenciales por lo siguiente:

- **Criterio 19/17 Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
- **Criterio 10/17 Número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria** de personas físicas y morales; señala que el número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a





NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada como confidencial.

- **Criterio 10/13 Número de cuenta bancaria** de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I (personas morales) y fracción II (personas físicas) de la Ley, el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio.
- **Clave de elector** Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto, se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

A mayor abundamiento, de conformidad con lo expuesto, se entiende que es de naturaleza pública cualquier dato que no haya sido clasificado por la unidad administrativa citada, puesto que la clasificación de la información constituye una atribución de dicha unidad, por lo tanto, este Comité de Transparencia solo está en aptitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial realizada por las unidades administrativas de la entidad, cuando así sea sometida a esta Unidad de Transparencia, de acuerdo con los datos eliminados y de aprobar la versión pública de los documentos precisados en el considerando Tercero de la presente resolución, de conformidad con los artículos con los artículos **43, 44, fracción, II** de la **LGTAIP; 64 y 65, fracción II**, de la **LFTAIP** y **Sexagésimo segundo** de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Bajo este contexto, el Comité de Transparencia confirma la confidencialidad de los datos personales, clasificados como confidenciales por la Dirección de Adquisiciones y apruebar la versión pública de los contratos correspondiente al ejercicio 2021, precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución.

En consecuencia, esta Unidad de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en el artículo **140** de la **LFTAIP**, mismo que es citado para mayor precisión:

Artículo 140. En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información requerida deban ser clasificados, deberá seguirse el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, atendiendo además a las siguientes disposiciones:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

I. Confirmar la clasificación;





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

**Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico**



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

II. Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y

III. Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

Por lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, emite la presente **CONFIRMACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** de la información y así:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos del **CONSIDERANDO PRIMERO**, este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información.

SEGUNDO. - En términos de la fracción I del artículo 140 de la **LFTAIP**, se confirma la clasificación de los datos personales consistentes en **1.-** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), **2.-** Clave de elector y **3.-** Clabe y cuenta bancaria, y se aprueba la versión pública respecto de los contratos que obran en la Dirección de Adquisiciones, correspondientes al ejercicio 2021, precisados en el Considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a la Dirección de Adquisiciones la presente resolución y haga la devolución de los documentos materia de estudio, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos **45, fracción, V** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **61, fracción, V** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de que de cumplimiento a los dispuesto en el artículo **70, fracciones XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b)**, de la **LGTAIP**.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Adquisiciones, para que inserte en los documentos de mérito, la leyenda a que hace referencia el numeral **SEXAGÉSIMO TERCERO** de los acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

QUINTO. - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la página electrónica de esta Comisión.

CHP/DECH

18 / 19





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN

Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico



2022, año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

NÚMERO DE REGISTRO:

CT-COFAAIPN-005/2022

FOLIO: SIPOT-LGTAIP Y AIP-70- XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

Así lo resolvieron por unanimidad, y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, el día **trece del mes de julio del año dos mil veintidós**, en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del
I.P.N.
Dpto. Jurídico

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS
COORDINADOR DEL ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN

LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA COFAA-IPN





Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IFT
Secretaría Ejecutiva
Departamento Jurídico

2022 año de Proceso F. 0001
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
10 Aniversario de la UNICEN
30 Aniversario del CENYT - Unidad de Gestión
55 Aniversario del IFTIC y del CENIC - Unidad de Gestión



EDUCACIÓN

NUMERO DE REGISTRO
CT-COPAAIHT-005/2022

FOLIO: SIPT-ICTAP Y AIR-30-XXVII y XXVIII (a) y XXVIII (b) -DA

Así lo resolvieron por unanimidad y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, en la Ciudad de México, julio del año dos mil veintidós.



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IFT
Dpto. Jurídico

A TESTAMENTO
"LA TÉCNICA AL SERVIDOR DE LA PATRIA"
[Handwritten signature]

LIC. CHRISTIAN RIVERA PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA BARRALES
COORDINADOR DEL ARCHIVO DE CONTRATACION

[Handwritten signature]

LIC. SAIRA GUZMÁN RUBIO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COTAAFIN